	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	FECHA	03/09/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SGIC	Pago No:	3	Total de Pagos Proyectados	33

Nombre/Razón Social:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA	Naturaleza:	PERSONA JURIDICA	Identificacion:	800039336-0
Correo:	coopiraguaelbanco@gmail.com	Dirección:	No Definido		
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	1831-2024	Periodo a pagar:	AGOSTO-2026	Plazo de Ejecucion:	17/11/2026
Fecha de inicio:	04/07/2024	Departamento:	MAGDALENA	Municipio:	EL BANCO

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
397026	C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	$ 22.004.423,00

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

+ Valor Inicial:	$ 592.794.115,00
+ Valor Adición:	$ 0,00
= Valor Total Contrato:	**$ 592.794.115,00**
Total Obligado:	$ 44.008.848,00
Total Pagado:	$ 0,00
+ Valor básico a pagar (OTRO COBRO):	$ 21.630.800,00
+ Valor IVA:	$ 373.623,00
(-) Valor amortización:	$ 0,00
= Valor a Pagar:	**$ 22.004.423,00**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SGI DTMAG CDO 1831/2024 VIGENCIAS FUTURAS P:31/07/2026 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 4313 EL BANCOSAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+000

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
SGI DTMAG CDO 1831/2024 VIGENCIAS FUTURAS P:31/07/2026 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 4313 EL BANCOSAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+000	ACTA #26PERIODO: 1o AL 31 DE AGOSTO DE 2026.CONTRATO No. 1831 DE 2024.OBJETO: SERVICIO DEMANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VAS DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000. LOTE 7

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado

contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003

salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES
Se verifica valor de factura FE 53, fecha de expedición 29-08-2026, versus valor expuesto en la afectación presupuestal, compromiso 397026 rubro C-2401-0600-103-51102D-2401023-02. Se aprueba.

HISTORIAL DE EVENTOS (HOJA DE RUTA)			
FECHA	USUARIO	EVENTO	DESCRIPCIÓN
03/09/2026 11:34	jaamayag@invias.gov.co	Enviado a revisión	Se verifica valor de factura FE 53, fecha de expedición 29-08-2026, versus valor expuesto en la afectación presupuestal, compromiso 397026 rubro C-2401-0600-103-51102D-2401023-02. Se aprueba.
02/09/2026 20:22	dacastillo@invias.gov.co	Aprobado Vo.Bo.	se tramita acta para su respectivo tramite
02/09/2026 11:51	jairopaezing@gmail.com	Aprobado Vo.Bo.	La cuenta cumple con los requisitos para avanzar en su trámite
01/09/2026 11:16	wruizb@invias.gov.co	Aprobado Supervisor	Una vez revisada la documentación, se aprueba acta No. 26 del periodo de agosto de 2026.
01/09/2026 11:03	admonjaamagdalena@gmail.com	Enviado a revisión	Se aprueba Acta de prestacion servicios No. 26 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026.
01/09/2026 10:26	coopiraguaelbanco@gmail.com	Radicación	Cuenta de cobro radicada por el contratista

CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ

Documento Firmado Electrónicamente

Espacio para
Logo Corporativo

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA
NIT 800.039.336-0
CALLE 10 # 23 - 07 BRR PUEBLO NUEVO
Tel: (035) 3106025326
El Banco - Colombia
coopiraguaelbanco@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 53

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	3770600
Dirección	CL 25 G 73 B 90	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/08/2026, 11:40
Expedición	29/08/2026, 11:40
Vencimiento	29/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor desc.	Vr. Total
1	ACTA #26 PERIODO: 1o AL 31 DE AGOSTO DE 2026. CONTRATO No. 1831 DE 2024. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VAS DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA SECTORES 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ (LMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000. LOTE 7	1.00	19,664,363.18	0 %	19,664,363.18	0.00	19,664,363.18
2	BASE IVA	1.00	1,966,436.82	19 %	1,966,436.82	0.00	2,340,059.82

Total items: 2

Total Bruto	21,630,800.00
IVA 19%	373,623.00
Total a Pagar	22,004,423.00

Valor en Letras:
Veintidos millones cuatro mil cuatrocientos veintitres pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 22,004,423.00

Observaciones:
#$24-02-00;1831de2024;ccohen@invias.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079211914 aprobado en 20240910 prefijo FE desde el número 22 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 8786bcc96703d74dbed270dd98348f713d0b8de63819f0e2f773592ecb2722a6d703b33c0465238ad3c6482731042729

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Outlook

Hemos Recibido el Documento enviado por usted

Desde Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Fecha Sáb 29/08/2026 8:42 AM
Para monicabeja2208 <monicabeja2208@hotmail.com>

Hacienda

SIIF Nación

Bogotá D. C., 2026-08-29

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **FE53**, generada por usted.

_____

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193771579

(415)7707212489984(8020) 000014119377157 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 3 9 3 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COOPIRAGUA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	El Banco 2 4 5

41. Dirección principal
CL 10 23 07 BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico coopiraguaelbanco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 0 2 5 3 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 1 0 1	4 2 1 0	1 9 8 6 0 8 0 8	8 1 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-29 / 11:09:11AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROCHA PELAEZ ONEL ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193771579

(415)7707212489984(8020) **000014119377157 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 9 3 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1 4 7 0	0 0 1 5
73. Fecha	1 9 8 6 0 8 0 8	2 0 0 3 0 4 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 4 1 4	2 0 0 3 0 4 1 5
77. No. Matrícula mercantil	3 0 1 6	3 0 2 0
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 4 5
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193771579

(415)7707212489984(8020) **000014119377157 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 9 3 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 5 8 4 1 3 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROCHA	PELAEZ	ONEL	ALFONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14719566650

(415)7707212489984(8020) 000001471956665 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 5 8 4 1 3 8	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 5 8 4 1 3 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	El Banco 2 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROCHA	PELAEZ	ONEL	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	El Banco 2 4 5

41. Dirección principal
CL 10 23 07 BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico coopiraguaelbanco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 0 2 5 3 2 6	4 2 9 3 6 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 6 0 6 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020-10-28 / 09:11:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROCHA PELAEZ ONEL ALFONSO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA** identificado(a) con **número 800.039.336** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130330000200145194** aperturada el **27 de marzo de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

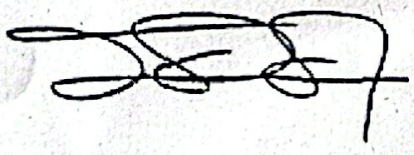
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **330145194**
10 dígitos: **0330145194**
16 dígitos: **0330000200145194**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **agosto** de **2026** a las **14:08**, con destino a **A Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION VIAL

WILFRIDO DE JESUS RUIZ BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.043.014.573, actuando en calidad de Supervisor del contrato **N° 1986-2024**: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2, celebrado entre Instituto Nacional de Vías y **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024** y de acuerdo con la Certificación suscrita por el Ingeniero Residente de AMV G2 y el Programa de Actividades que la soporta.

CERTIFICO:

Que las actividades desarrolladas por el contratista de Servicio de Mantenimiento Rutinario – **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA - COOPIRAGUA**, correspondientes al Contrato **1831-2024**: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 4313 EL BANCO - SAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+0000 - LOTE 7, en el período de **Agosto 1 a 31 de 2026,** se realizaron a satisfacción, de acuerdo con lo convenido y recibido de conformidad por el Administrador Vial del sector y que igualmente hubo cumplimiento de los indicadores de Servicio de Mantenimiento Rutinario contemplados en el contrato.

Que de acuerdo con la proforma el valor del Servicio correspondiente al **Acta N° 26** es de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 21.630.800,00)**, sin incluir IVA.

Se expide la presente certificación al 01 días del mes de Septiembre del 2026

Atentamente,

WILFRIDO DE JESUS RUIZ BARRIOS
Profesional Especializado 2028-15
Dirección Territorial Magdalena
Correo electrónico: wruizb@invias.gov.co

EL SUSCRITO INGENIERO RESIDENTE DEL CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024 – ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 2 MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA - "COOPIRAGUA",** identificada con el NIT N° **800.039.336-0** en cumplimiento del Contrato 1831-2024: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA SECTOR 4313: EL BANCO – SAN JOSE (LIMITE CON EL CESAR) PR0+0000 – PR21+0000, LOTE 7", realizó de manera satisfactoria y cumpliendo los indicadores establecidos durante el periodo **1 a 31 de Agosto de 2026**, las actividades de mantenimiento rutinario en el sector objeto del contratado, tal y como consta en el Informe de actividades suscrito por las partes.

Que de acuerdo con la proforma el valor del Servicio correspondiente al **Acta N° 26** es de **($21.630.800,00) VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS,** sin incluir el IVA.

Se expide la presente certificación **al primer (1)** día del mes de **septiembre de 2026.**

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ingeniera Residente
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024.
Supervisor contrato 1831-2024

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 2 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS TERRITORIAL MAGDALENA, SUPERVISOR DEL CONTRATO 1831 – 2024

CERTIFICA:

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA – "COOPIRAGUA" con NIT. 800.039.336-0 con Contrato No. 1831 – 2024, cuyo Objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 4313: EL BANCO – SAN JOSÉ (LIMITES CON CESAR): PR0+0000 – PR21+0000 LOTE 7", se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago de los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA del personal que labora en el contrato para el periodo ejecutado fue **01/08/2026 a 31/08/2026**, tal como se constata y verifica con los documentos de pago.

Esta certificación se expide en El Banco **al primer (1)** día del mes de **septiembre de 2026**.

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ingeniera Residente
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024.
Administración Vial Grupo 2
INVIAS – TERRITORIAL MAGDALENA.
Supervisor contrato No. 1831 – 2024.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA
NIT. 800039336 – 0
CALLE 10 No. 23 – 07
EL BANCO MAGDALENA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ONEL ALFONSO ROCHA PELAEZ, identificado con C.C. 12.584.138 de El Banco Magdalena, en mi condición de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA – "COOPIRAGUA"** con NIT 800039336-0, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Certifico, que, a la fecha, la Cooperativa que represento se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de los Aportes a Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales; correspondiente al periodo ejecutado de **01/08/2026 a 31/08/2026.**

La presente se expide con destino al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, como soporte del **Acta N°26 de 01/08/2026 a 31/08/2026** del Contrato No. 1831 de 2024, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, SECTOR 4313 EL BANCO - SAN JOSE (LIMITES CON EL CESAR), PR0+0000 - PR21+0000. LOTE 7.

Dado en Santa Marta, Magdalena el **01 de septiembre de 2026.**

Atentamente.

ONEL ALFONSO ROCHA PELAEZ
C.C. 12.584.138 DE El Banco Magdalena
REPRESENTANTE LEGAL COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA RECIBO PARCIAL DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA **1/09/2026**

Acta ☑ **No.** 26 **Pre-acta** ☐ **No.** _____

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO No. 1831-2024

OBJETO DEL CONTRATO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 4313: EL BANCO - SAN JOSÉ:(LIMITES CON CESAR), PR0+0000 - PR21+0000. LOTE 7"

PROYECTO: CONSERVACION DE VIAS A TRAVES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACION VIAL

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA - "COOPIRAGUA".

ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024 **CONTRATO No.** 1986-2024

FECHA DE INICIO: 04 DE 07 DE 2024 **VALOR INICIAL:** $ 592.794.115,00

FECHA DE SUSPENSIÓN: _____ DE _____ DE _____ **VALOR ACUMULADO:** **$ 592.794.115,00**

FECHA DE REANUDACIÓN: _____ DE _____ DE _____

FECHA DE VENCIMIENTO: 17 DE 11 DE 2026

VALOR DEL PAGO

ACTIVIDADES REALIZADAS Y APROBADAS EN EL PRESENTE MES: (AGOSTO/2026): Durante el presente mes la Cooperativa laboró realizando las actividades que se relacionan a continuación y las cuales cumplen con los indicadores de mantenimiento establecido en el contrato:

ACTIVIDAD	SECTOR	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIONES
Rocería y desmonte manual.	PR0+0000 - PR21+0000	40,4	Ha	Corte y retiro de material vegetal ancho promedio 9,6 metros a cada lado.
Limpieza de cunetas.	PR0+0000 - PR21+0000	10250,0	Ml	Se realiza limpieza periódica, de tal forma que se encuentran limpias.
Limpieza de obras de arte	PR0+0000 - PR21+0000	38,0	Und	Retiro de polvo, suciedad y capas alteradas para no dañar los materiales originales.
Abscisado vial	PR0+0000 - PR21+0000	19,0	Km	Designar la distancia exacta de cualquier punto de una carretera respecto a un origen inicial.

ACTIVIDAD	SECTOR	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIONES
Limpieza de calzada.	PR0+0000 - PR21+0000	35200,0	M2	La inspección, barrido y retiro de obstáculos, suciedad y residuos de las vías pavimentadas y naturales
Limpieza de Puente Pozo Hondo	PR0+0000 - PR21+0000	1,0	Und	Retiro de polvo, suciedad y capas alteradas para no dañar los materiales originales.
Acompañamiento a profesionales en la medición de daños con SIGPAV	PR0+0000 - PR21+0000	19,0	Km	Medición a los daños existentes en la vía para reportarlos en el aplcacitvo SIGPAV
Vigilancia en la vía.	PR0+0000 - PR21+0000	31,0	Días	Se reporta a la AMV las novedades que se presentaron en la vía.

VALOR BÁSICO MENSUAL $ 21.630.800,00
VALOR IVA $ 373.623,00
VALOR TOTAL A PAGAR **$ 22.004.423,00**

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 21.630.800,00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO $ 21.630.800,00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 22.004.423,00**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA EN LETRAS: VEINTIDÓS MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE

NOTAS:

1. Se aclara que quien firma el formato es el Administrador Vial, quien no efectúa labores de Interventoría. El pliego de condiciones del proceso **LP-DEO-SGI-079-2023,** define en el numeral 7.2.22 el diligenciamiento de formatos del manual de Interventoría.
2. El Administrador Vial certifica que los indicadores y las actividades aprobadas para el pago en el presente mes fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción. De igual manera deja constancia que se verificaron los aportes de seguridad social integral y parafiscales, así como los demás requisitos y seguros exigidos en el pliego de condiciones que hace parte del contrato.
3. El presente documento debe diligenciarse en calidad de Acta en el caso de que se trate de un contrato específico de Mantenimiento Rutinario y en calidad de Pre-acta en los demás casos.

Firma:
Nombre: ONEL ALFONSO ROCHA PELAEZ.
Representante Legal cooperativa COOPIRAGUA
Contratista
C.C 12.584.138 del Banco Magdalena

Firma:
Nombre: JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON
Representante Legal CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024
Consultor
Matrícula Profesional No.: 25202-01440 CND

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copia: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial.

Contrato No. 1831 DE 2024 **Contratista** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA - "COOPIRAGUA".

Objeto del Contrato: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 4313: EL BANCO - SAN JOSÉ:(LIMITES CON CESAR), PR0+0000 - PR21+0000. LOTE 7"

Acta No. 26 **Valor básico** $ 21.630.800,00 **Período** 01/08/2026 - 31/08/2026

Valor Incluido IVA $ 22.004.423,00

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
891.780.044-2	MUNICIPIO 1	EL BANCO	$ 21.630.800,00	$ 22.004.423,00
	MUNICIPIO 2			
	TOTAL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA		**$ 21.630.800,00**	**$ 22.004.423,00**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 1831 DE 2024

		%
ANTICIPO	☐	_____
PAGO ANTICIPADO	☐	_____
DESEMBOLSO	☐	_____

TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA	☐		
ACTA DE INTERVENTORIA	☐		
ACTA DE AJUSTE	☐		
PRESTACION DE SERVICIOS	X	26	01/08/2026 - 31/08/2026
OTRO	☐		
CUAL? _____			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 470224	RUBRO No. C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO $ -
No. COMPROMISO 168425	RUBRO No. C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO $ -
No. COMPROMISO 397026	RUBRO No. C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO $ 22.004.423,00
			TOTAL ACTA $ 22.004.423,00

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: WILFRIDO DE JESUS RUIZ BARRIOS
Matricula profesional No.: 08202-365239 ATL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1831-2024

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA - "COOPIRAGUA".

MES INFORME MENSUAL: 01/08/2026 - 31/08/2026

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 4313: EL BANCO - SAN JOSÉ:(LIMITES CON CESAR), PR0+0000 - PR21+0000. LOTE 7.

CONTRATO DE CONSULTORIA No.: 1986-2024

CONSULTOR: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	470224	RUBRO No. C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	Propios	1831 / 2024	$ 192.065.160,00	
2025	168425	RUBRO No. C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	Propios	1831 / 2024	$ 246.697.995,00	
2026	397026	RUBRO No. C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	Propios	1831 / 2024	$ 154.030.960,00	
				TOTAL		$ 592.794.115,00	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

$ 592.794.115,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo		No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Prestación de Servicio	JULIO / 2024	$ 16.992.360,00	$ 293.504,00	$ 17.285.864,00				470224 de (28/05/2024)	$ 174.779.296,00	$ 575.508.251,00	9665 DE (26/08/2024)	X		VIGENCIA 2024
2	Prestación de Servicio	AGOSTO / 2024	$ 18.880.400,00	$ 326.116,00	$ 19.206.516,00				470224 de (28/05/2024)	$ 155.572.780,00	$ 556.301.735,00	10941 DE (12/09/2024)	X		VIGENCIA 2024
3	Prestación de Servicio	SEPTIEMBRE / 2024	$ 18.880.400,00	$ 326.116,00	$ 19.206.516,00				470224 de (28/05/2024)	$ 136.366.264,00	$ 537.095.219,00		X		VIGENCIA 2024
4	Prestación de Servicio	OCTUBRE / 2024	$ 18.880.400,00	$ 326.116,00	$ 19.206.516,00				470224 de (28/05/2024)	$ 117.159.748,00	$ 517.888.703,00	15362 DE (14/11/2024)	X		VIGENCIA 2024
5	Prestación de Servicio	NOVIEMBRE / 2024	$ 18.880.400,00	$ 326.116,00	$ 19.206.516,00				470224 de (28/05/2024)	$ 97.953.232,00	$ 498.682.187,00	19513 DE (17/12/2024)	X		VIGENCIA 2024
6	Prestación de Servicio	DICIEMBRE / 2024	$ 18.880.400,00	$ 326.116,00	$ 19.206.516,00				470224 de (28/05/2024)	$ 78.746.716,00	$ 479.475.671,00	20204 DE (24/12/2024)	X		VIGENCIA 2024
7	Prestación de Servicio	ENERO / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.066,00	$ 20.558.166,00				470224 de (28/05/2024)	$ 58.188.550,00	$ 458.917.505,00	645 DE (26/02/2025)	X		VIGENCIA 2024
8	Prestación de Servicio	FEBRERO / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.066,00	$ 20.558.166,00				470224 de (28/05/2024)	$ 37.630.384,00	$ 438.359.339,00	1223 DE (15/03/2025)	X		VIGENCIA 2024
9	Prestación de Servicio	MARZO / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.066,00	$ 20.558.166,00				470224 de (28/05/2024)	$ 17.072.218,00	$ 417.801.173,00	1880 DE (3/04/2025)	X		VIGENCIA 2024
10	Prestación de Servicio	ABRIL / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.066,00	$ 20.558.166,00				470224 de (28/05/2024) 168425 de (17/03/2025)	$ 243.212.047,00	$ 397.243.007,00	3719 DE (13/05/2025)	X		VIGENCIA 2024 VIGENCIA 2025
11	Prestación de Servicio	MAYO / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.066,00	$ 20.558.166,00				168425 de (17/03/2025)	$ 222.653.881,00	$ 376.684.841,00	5104 DE (10/06/2025)	X		VIGENCIA 2025
12	Prestación de Servicio	JUNIO / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.066,00	$ 20.558.166,00				168425 de (17/03/2025)	$ 202.095.715,00	$ 356.126.675,00	6909 DE (14/07/2025)	X		VIGENCIA 2025
13	Prestación de Servicio	JULIO / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.066,00	$ 20.558.166,00				168425 de (17/03/2025)	$ 181.537.549,00	$ 335.568.509,00	8702 DE (21/08/2025)	X		VIGENCIA 2025
14	Prestación de Servicio	AGOSTO / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.066,00	$ 20.558.166,00				168425 de (17/03/2025)	$ 160.979.383,00	$ 315.010.343,00	9878 DE (10/09/2025)	X		VIGENCIA 2025
15	Prestación de Servicio	SEPTIEMBRE / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.066,00	$ 20.558.166,00				168425 de (17/03/2025)	$ 140.421.217,00	$ 294.452.177,00	11709 DE (15/10/2025)	X		VIGENCIA 2025
16	Prestación de Servicio	OCTUBRE / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.067,00	$ 20.558.167,00				168425 de (17/03/2025)	$ 119.863.050,00	$ 273.894.010,00	13607 DE (21/11/2025)	X		VIGENCIA 2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1831-2024 **CONTRATISTA:** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA - "COOPIRAGUA".

MES INFORME MENSUAL: 01/08/2026 - 31/08/2026 **PROYECTO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 4313: EL BANCO - SAN JOSÉ:(LIMITES CON CESAR), PR0+0000 - PR21+0000. LOTE 7.

CONTRATO DE CONSULTORIA No.: 1986-2024 **CONSULTOR:** CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

17	Prestación de Servicio	NOVIEMBRE / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.067,00	$ 20.558.167,00				168425 de (17/03/2025)	$ 99.304.883,00	$ 253.335.843,00	00382 DE (20/12/2025)	X		VIGENCIA 2025
18	Prestación de Servicio	DICIEMBRE / 2025	$ 20.209.100,00	$ 349.067,00	$ 20.558.167,00				168425 de (17/03/2025)	$ 78.746.716,00	$ 232.777.676,00	01341 DE (19/12/2025)	X		VIGENCIA 2025
19	Prestación de Servicio	ENERO / 2026	$ 21.630.800,00	$ 373.623,00	$ 22.004.423,00				168425 de (17/03/2025)	$ 56.742.293,00	$ 210.773.253,00	554 DE (23/02/2026)	X		VIGENCIA 2025
20	Prestación de Servicio	FEBRERO / 2026	$ 21.630.800,00	$ 373.623,00	$ 22.004.423,00				168425 de (17/03/2025)	$ 34.737.870,00	$ 188.768.830,00	1463 DE (13/03/2026)	X		VIGENCIA 2025
21	Prestación de Servicio	MARZO / 2026	$ 21.630.800,00	$ 373.623,00	$ 22.004.423,00				168425 de (17/03/2025)	$ 12.733.447,00	$ 166.764.407,00	3003 DE (13/04/2026)	X		VIGENCIA 2025
22	Prestación de Servicio	ABRIL / 2026	$ 21.630.800,00	$ 373.623,00	$ 22.004.423,00				168425 de (17/03/2025) 397026 de (20/03/2026)	$ 144.759.984,00	$ 144.759.984,00	4906 DE (14/05/2026)	X		VIGENCIA 2025 VIGENCIA 2026
23	Prestación de Servicio	MAYO / 2026	$ 21.630.800,00	$ 373.623,00	$ 22.004.423,00				397026 de (20/03/2026)	$ 122.755.561,00	$ 122.755.561,00	7284 DE (19/06/2026)	X		VIGENCIA 2026
24	Prestación de Servicio	JUNIO / 2026	$ 21.630.800,00	$ 373.623,00	$ 22.004.423,00				397026 de (20/03/2026)	$ 100.751.138,00	$ 100.751.138,00	243 DE (3/08/2026)	X		VIGENCIA 2026
25	Prestación de Servicio	JULIO / 2026	$ 21.630.800,00	$ 373.623,00	$ 22.004.423,00				397026 de (20/03/2026)	$ 78.746.715,00	$ 78.746.715,00	599 DE (12/08/2026)		X	VIGENCIA 2026
26	Prestación de Servicio	AGOSTO / 2026	$ 21.630.800,00	$ 373.623,00	$ 22.004.423,00				397026 de (20/03/2026)	$ 56.742.292,00	$ 56.742.292,00				VIGENCIA 2026
TOTALES			**$ 526.949.960,00**	**$ 9.101.863,00**	**$ 536.051.823,00**					**$ 56.742.292,00**	**$ 56.742.292,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*	$ 526.949.960,00	$ 9.101.863,00	**$ 536.051.823,00**
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL	$ 526.949.960,00	$ 9.101.863,00	**$ 536.051.823,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:

Es responsabilidad del Administrador Vial realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Se aclara que quien firma el formato es el Administrador Vial, quien no efectua labores de Interventoria. El pliego de condiciones del proceso LP-DEO-SGI-079-2023, define en el numeral 7.2.22 el diligenciamiento de formatos del manual de Interventoria.

Firma

Nombre: ONEL ALFONSO ROCHA PELAEZ.
Representante Legal COOPIRAGUA
C.C. 12.584.138 del Banco Magdalena

Firma

Nombre: NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ingeniera Residente CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024
Matrícula Profesional No.: 25204-58487 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
MUNICIPIO DE EL BANCO
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.780.044-2

Registro Contribuyente

4518

DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
Nombre Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PIRAGUA				
NIT	800039336	**DV:**	0	**Naturaleza Juridica:**	Persona Jurídica
Regimen:	Regimen Comun	**No Estableciemientos:**	0	**Fecha Inicio Actividades:**	01/08/2026
Matricula Mercantil:		**No Aplica:**	☑	**Fecha Registro:**	
Dirección:	CALLE 10 No 23 07 BARRIO PUEBLO NUEVO			**Telefono:**	3215602319
Departamento:	MAGDALENA			**Municipio**	EL BANCO
Estado:	ACTIVO			**Fecha Cierre:**	
Email :	coopiraguaelbanco@gmail.com			**Nombre Comercial:**	coopiraguaelbanco@gmail.com

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Representante:	ONEL ALFONSO ROCHA PELAEZ		
Cédula de Ciudadanía	1258438	**Telefono:**	3106025326
Dirección:	CALLE 10 No 23 07 BARRIO PUEBLO NUEVO		
Email :	coopiraguaelbanco@gmail.com		

DATOS DEL CONTADOR			
Nombre Representante:	JAIME ALONSO MARIN CARO		
Cédula de Ciudadanía	70325377	**Telefono:**	3215602319
Dirección:	calle 38 55 221	**No. Tarjeta Profesional:**	144821-T
Email :	monicabeja2208@hotmail.com		

- ☐ Entidad Pública
- ☐ Consorcio
- ☐ Intermediario
- ☐ Gran Contribuyente
- ☐ Entidad Transportadora
- ☐ Designados
- ☐ Sist Tarjeta Credito-Debito
- ☐ AutoesRetenedor
- ☑ No Obligado
- ☐ Agente Retenedor de ICA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
Código	**Descripción de la actividad**	Principal
303	CONTRATISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES	True

Nombre: ONEL ALFONSO ROCHA PELAEZ

CC. 12.584.138



El Banco Magdalena, Septiembre 01 de 2026

Señores
Instituto Nacional de Vías INVIAS
Subdirección Financiera
Bogotá

Asunto: Certificación aplicación tarifa de retención de ICA contrato 1831-2026

Cordial saludo,

En atención a los requisitos para la radicación de cuentas en el aplicativo Klic 2, a continuación, certificamos los porcentajes de ejecución y tarifas por municipios donde se ejecutan las actividades del contrato 1831-2024 cuyo objeto es e**l Servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 4313 EL BANCOSAN JOSÉ (LÍMITES CON CESAR), PR 0+0000-PR 21+000.**

Municipio El Banco, Magdalena :

Porcentaje: 6.5 * 1.000

Los anteriores valores de porcentaje de ejecución son obtenidos de la distribución real de cobertura de la ejecución del contrato de Mantenimiento rutinario y tarifas de retención de ICA, los cuales son obtenidos de los estatutos tributarios vigentes de cada municipio

Atentamente,

SOLUCIONES GERENCIALES INTEGRALES
Jaime Alonso Marin C.
Contador Publico
T.P. 144821 - T

JAIME ALONSO MARIN CARO
Contador Público
TP. 144821-T

ACUERDO No.018
FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE COPILA Y ACTUALIZA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE EL BANCO MAGDALENA"

EL HONORABLE CONCEJO DE EL BANCO, MAGDALENA, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por:
La Constitución Política, artículos 287-3, 313-4 y 338.Leyes, 97 de 1913, 84 de 1915, 56 de 1981, 14 de 1983, 55 de 1985, 43 de 1987, 44 y 49 de 1990, 99 de 1993, 136 y 142 de 1994, 223 de 1995, 383 de 1997, 633 de 2000, 666 y 685 de 2001, 788 de 2002, 812 y 819 de 2003, 1059, 1066 y 1111 de 2006, 1421 y 1430 de 2010, 1454 de 2011, 1530, 1551, 1559 y 1607 de 2012, 1753 de 2015. Decretos Reglamentarios, 1333 de 1986, 0006 de 2010, 019 de 2012, Y

CONSIDERANDO

Que según lo previsto en el Artículo 1° de la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado social, constitucional y democrático de derecho, organizado en forma de república unitaria, democrática, participativa y pluralista con autonomía de sus entidades territoriales.

Que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, igualmente el artículo 313, numeral 4 de la misma Constitución, estipula que le corresponde a los Concejos Municipales bajo los parámetros jurídicos votar los tributos y gastos locales.

Que el honorable Concejo Municipal tiene la potestad de reglamentar los tributos establecidos por la Ley, al tenor de los señalados en el artículo 338 de la Constitución Nacional, el cual señala que "En tiempos de Paz, solamente el congreso, las asambleas departamentales y los concejos Distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos deben fijar, directamente, los Sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. La ley, las Ordenanzas y los Acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les preste o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la Ley, las ordenanzas o los Acuerdos.
Que compete a los concejos municipales, de acuerdo a lo señalado con el artículo 314-4 de la Constitución Nacional, "votar de conformidad con la Constitución y la Ley, los tributos y gastos locales", función que se desarrolla mediante la Ley 136 de 1994 en su artículo 32 y la Ley 1551 de 2012 artículo 18, al reiterar que estos cuerpos deben "Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas de conformidad con la Ley".

Que artículo 363 de la Constitución Política dispone que el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

DELEGADA. Se entiende por administración delegada, aquellos contratos de construcción en los cuales el contratista es administrador del capital que el propietario invierte en las obras. En este caso, la base gravable para la liquidación del impuesto de Industria y Comercio corresponde al valor de la utilidad que el constructor contratista recibe como ingresos por el desempeño de su actividad, respecto de la obra a desarrollar. Para efectos de la liquidación del impuesto de industria y comercio de las empresas constructoras y de las urbanizadoras, se tomará como base gravable los ingresos provenientes de la venta de unidades construidas y/o lotes.

ARTÍCULO 110º.- REQUISITOS PARA EXCLUIR DE LA BASE GRAVABLE INGRESOS PERCIBIDOS FUERA DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA. Sin detrimento de las facultades de fiscalización inherentes al Municipio, para que proceda la exclusión de los ingresos obtenidos fuera de la jurisdicción del Municipio de El Banco, Magdalena en el caso de actividades comerciales y de servicios realizadas fuera de esta jurisdicción, el contribuyente deberá demostrar mediante facturas de venta, soportes contables otros medios probatorios el origen extraterritorial de los ingresos, tales como los recibos de pago de estos impuestos en otros Municipios.

ARTÍCULO 111°.- TARIFAS Y CÓDIGOS DE ACTIVIDAD. Se establece la siguiente clasificación de actividades económicas, códigos y tarifas para el Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de El Banco, Magdalena, de conformidad con la cuarta versión de la **CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME** de las actividades económicas elaborada para Colombia por el DANE (CIIU Rev.4 A.C), y se actualizará cuando el DANE la revise:

ACTIVIDAD	Código INDUSTRIA Y COMERCIO [ICA]	TARIFA POR MIL [1.000]
INDUSTRIAL	101	5,0
	102	5,0
	103	5,0
	104	5.5
	105	5.0
COMERCIAL	201	5,0
	202	5,5
	203	6,5
	204	6,0
	205	7,5
	206	7.0
SERVICIOS	301	8.5
	302	6.5
	303	6.5
	304	6.5
	305	10.0
	306	10,0
	307	10,0
	308	10,0
SERVICIOS: SECTOR FINANCIERO	401	5,0

	EN CAFETERÍAS [Preparación y expendio para su consumo inmediato mediante servicio a la mesa, de alimentos ligeros en Panaderías, Loncherías, Salón de Onces, Bizcocherías y Afines].		
4729.2	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS [Incluye productos de panadería].		
4520	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. [Incluye servicios de Tapicería, lavado, encerada, Montallantas, conversión a gas vehicular. Excluye rectificación y reconstrucción de motores]	301-2	
4542	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS		
7120.1	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS [incluye certificación de emisión de gases; revisión técnico mecánica]		
9529.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS [Incluye mantenimiento y reparación de bicicletas y otros velocípedos sin motor]		
9603	POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS [Incluye Servicios Funerarios, Cremación; alquiler y venta de tumbas]	301-3	

CÓDIGO ACTIVIDAD	**III. ACTIVIDAD SERVICIOS CODIGO 302**	**TARIFA POR 1.000**
302	HOTELES, CASAS DE HUÉSPEDES, HOSTALES, APARTAHOTELES Y OTROS LUGARES DE ALOJAMIENTO	6.5
	CONTRATISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES	
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DEL HOGAR	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE	
	CLUBES SOCIALES	
	ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PRIVADA DIFERENTES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	

CODIGO CIIU	**DESCRIPCION**	**CODIGO ICA**	**TARIFA [por 1000]**
5511	ALOJAMIENTO EN HOTELES	302-1	6.5
5512	ALOJAMIENTO EN APARTAHOTELES		
5513	ALOJAMIENTO EN CENTROS VACACIONALES		

5514	ALOJAMIENTO RURAL [incluye posadas, fincas turísticas, ecohabs en parques naturales]		
5519	OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTOS PARA VISITANTES [En habitaciones o apartamentos ocasionales o en temporada]		
5520	ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHÍCULOS RECREACIONALES [incluye sleeping bag]		
5590	OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.[Incluye Residencias estudiantiles, campamentos de trabajadores]		
4111	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	302-2	
4112	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES [incluye reforma y refacción de estructuras existentes]		
4210	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL [incluye conservación y reparación]		
4220	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO [incluye sistemas de riego]		
4290	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		
4311	DEMOLICIÓN		
4312	PREPARACIÓN DEL TERRENO [Incluye drenaje de tierras agrícolas y forestales]		
4321	INSTALACIONES ELÉCTRICAS [Incluye instalación de antenas parabólicas]		
4322	INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO		
4329	OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS [Incluye instalación de ascensores, escaleras metálicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos]		
4330	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL [Excluye: pintura de carreteras y decoración de interiores]		
4390	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		
7110.1	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA		
9511	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO	302-3	
9512	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN [De		

determinado y por un término inferior a treinta (30) días, pagarán el impuesto conforme a tarifas que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	**TARIFA DIAx1000**
Licores con venta de comestibles (alimentos) en forma diaria	6.0
Venta de licores únicamente al por menor en forma diaria	8.0
Comestibles y alimentos	5.0
Artesanías y alimentos	4.0
Juegos infantiles	4.0
Demás actividades no clasificadas previamente	6.5

ARTÍCULO 113º.- CONCURRENCIA DE ACTIVIDADES. Cuando un contribuyente obtenga ingresos por el desarrollo de varias actividades a las cuales les correspondan tarifas diferentes, se determinará la base gravable por cada una de ellas y se aplicará la tarifa correspondiente a las previstas en este estatuto. El resultado de aplicar la tarifa a cada actividad se sumará para determinar el impuesto total a su cargo. Para estos efectos, el contribuyente deberá identificar en su contabilidad, por separado, los ingresos correspondientes a cada actividad y presentar una sola declaración consolidando en ella la totalidad de sus ingresos. En Igual obligación contable incurrirá el contribuyente que paralelamente desarrolle actividades en otros municipios.

ARTÍCULO 114º.-ANTICIPO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio liquidaran y pagaran a título de anticipo, un cuarenta por ciento (40%) del valor determinado como impuesto en su declaración privada, suma que deberá cancelarse dentro de los mismos plazos establecidos para el pago del respectivo impuesto.

Este monto será descontable del impuesto a cargo del contribuyente en el año o período gravable siguiente.

PARAGRAFO1.- Cuando el contribuyente realice varias actividades sometidas al impuesto, la declaración deberá comprender los ingresos provenientes de la totalidad de las actividades, así sean ejercidas en uno o varios locales u oficinas.

PARAGRAFO2.- Cuando la iniciación o el cese definitivo de la actividad se presente en el transcurso de un período declarable, la declaración de industria y comercio, avisos y tableros deberá presentarse por el período comprendido entre la fecha de iniciación de la actividad y la fecha de terminación del respectivo período, o entre la fecha de iniciación del período y la fecha del cese definitivo de la actividad, respectivamente. En este último caso, la declaración deberá presentarse dentro del mes siguiente a la fecha de haber cesado definitivamente las actividades sometidas al impuesto, la cual, en el evento de liquidación, corresponderá a la indicada en el artículo 595 del Estatuto Tributario Nacional, para cada situación específica allí contemplada.

ARTICULO 115º.- REGISTRO Y MATRICULA DE LOS CONTRIBUYENTES. El registro o matrícula administrado por la Administración Tributaria Municipal, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, responsables y agentes retenedores del mismo impuesto.

ARTÍCULO 578º.-INCORPORACIÓN DE NORMAS. Las normas nacionales que modifiquen los valores contenidos en este Estatuto, seentenderán automáticamente incorporadas al mismo.

ARTÍCULO 579º.-TRÁNSITO DE LEGISLACIÓN. En los procesos iniciados antes, los recursos interpuestos, la evaluación de laspruebas decretadas, los términos que hubieren comenzado a correr y lasnotificaciones que se estén surtiendo, se regirán por las normas vigentes cuando seinterpuso el recurso, se decretaron las pruebas, empezó el término, o empezó asurtirse la notificación.

ARTÍCULO 580º.-VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de El Banco, Magdalena a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2016.

CIRO RAFAEL VARELA PEDROZO
Presidente

LEOVIGILDO SÁNCHEZ RANGEL
Secretario General

CERTIFICO: Que este Acuerdo sufrió los debates reglamentarios tal como lo establece el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, durante los días 26 y 39 de diciembre del año 2016.

LEOVIGILDO SÁNCHEZ RANGEL
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL BANCO, MAGDALENA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Recibido el 03 de enero de 2017, el Acuerdo No.018 de fecha 30 de diciembre de 2016, en original, pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal para lo de su cargo. Provea.

AMEL M. ARMENTA CARO
Técnico Administrativo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL BANCO, MGDALENA

D E S P A C H O

S A N C I O N A D O

FECHA: 03 de Enero de 2017.

EJECÚTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR RANGEL LÓPEZ
Alcalde Municipal